

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

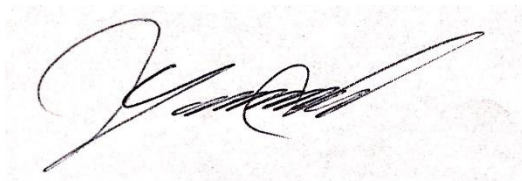
Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 0140

Sucesión de Ana Cecilia Rey de García

Atendiendo los documentos que anteceden (ver folios 5 a 10) y conforme lo establecido en el artículo 491 del Código General del Proceso, se reconoce a LUIS ALFONSO GARCÍA REY, JUAN MANUEL GARCÍA REY, JOSÉ URIEL GARCÍA REY, ELBA CECILIA GARCÍA REY Y ANA ISABEL GARCÍA REY, como herederos de la causante ANA CECILIA REY DE GARCÍA, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N. °089 DE HOY 17/11/2020 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M. LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ Secretario
--